

PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2022/00293

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, así:

Agencias en Derecho	\$ 25.000.000 a cargo de los demandados
	25.000.000/2 Demandados =
	12.500.000 le corresponde cancelar a cada Demandado
Total Agencias en Derecho	\$ 25.000.000
Varios	00
Total Liquidación Costas	\$ 25.000.000

SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000.00)

Barranquilla, Abril 27 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DE COLOMBIA S.A. contra LABORAMOS SMART GROUP SAS y LUIS ALEXANDER SARMIENTO BARRAZA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALEXANDER JIMENEZ
Juez